

Año 2024.-



OBMS

Provincia de Buenos Aires
**Municipalidad de
Villa Gesell**
Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.- Nº 15267/24.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO ELEVA COPIA EXPEDIENTE 1662/24 SOBRE AUMENTO TARIFA

NUEVO BUS.-

FECHA 3 de Abril de 2024.-

15267
FOLIO N°
.....

0322AS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 3 de abril de 2024.-

Sra. Presidenta del HCD
Oillataguerre Myrian
S / D

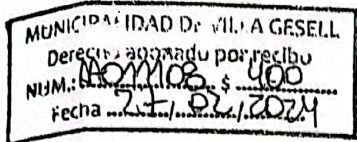


Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo, a fin de elevar expediente municipal N° [redacted] iniciado por Nuevo Bus SRL con motivo de aumento de la tarifa del servicio público de pasajeros. Se adjunta copia del mismo, para ser tratado en sesión.

Sin otro particular, la saludo con la consideración más distinguida. Atentamente.-



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 26 de Febrero de 2024



Sr. Intendente Municipal de Villa Gesell.

Dr. Gustavo N. Barrera

Ref: Incremento del valor del Boleto- Solicitud

S/D.

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
MESA DE ENTRADA
Exp. N°: 4124-1662/24
Fecha: 27/02/2024

De mi mayor consideración:

Dirijo a Ud. la presente, en mi carácter de apoderado de la empresa Nuevo Bus de Olavarría S.R.L., a los efectos de solicitar por este medio tenga a bien considerar un aumento de la tarifa por el servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Villa Gesell.

En el sentido expuesto es necesario adelantar que el justo y pretendido aumento, que se ha de aplicar sobre la tarifa ya existente debe de ser del orden del 219,45 %, que debe necesariamente ser satisfecho para poder seguir prestando el servicio, llegando a un boleto plano de \$ 1118,06. En las anteriores solicitudes nos encontramos con una brecha negativa para la empresa entre el incremento peticionado y el realmente otorgado. De este modo y tomado como ejemplo, en el mes de febrero 2023 se pidió un incremento de boleto de \$85 a \$158.78 y su valor otorgado fue \$ 140. Luego en el mes de Octubre 2023 solicitamos un nuevo incremento del boleto plano de \$277,12 recibiendo un valor de \$235. Misma situación acaeció en enero 2024 donde la empresa peticionó un boleto plano de \$ 469,74 y otorgaron un boleto de \$350.

Debemos aclarar que tan sólo el IPC (Índice de Precios al Consumidor) acumulado en el año 2023 fue del 211,4 %, situación que merma en cuantía la sostenibilidad financiera de la empresa para brindar el servicio. Es dable resaltar que los principales insumos con los que se desarrolla la actividad que nos convoca sufrieron incrementos superiores al índice expuesto en el mencionado lapso de tiempo. El combustible ha desarrollado un incremento del 267,74% durante el año 2023 y específicamente, un 60% solo en el mes de Diciembre 2023 (3 subas).

A lo expuesto, debemos sumarle la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de eliminar el subsidio nacional (FONDO COMPENSADOR) a las empresas de transporte público de pasajeros del Interior del país. Esta medida impacta negativamente en la ecuación económica-financiera de la empresa ya que la incidencia en el financiamiento de los costos era significativa.

Como consecuencia de lo esbozado en los puntos precedentes, se acompaña con esta presentación el nuevo estudio de costos, que contiene el impacto de los subsidios, el promedio de pasajeros transportados, el costo inflacionario lo cual lleva a solicitar

5

fundadamente que se arbitre desde la autoridad concedente los mecanismos necesarios para corregir el desfase ocasionado, conforme los parámetros sentados, y en el orden del 219,45%.

Invitamos a consensuar un mecanismo de actualización periódica y sistemática del valor del boleto, tomando como referencia los principales componentes del costo del servicio en cuestión, ellos son: mano de obra y el principal insumo: el combustible y aplicar una tarifa especial e incrementada en un 100% (ciento por ciento) del valor del boleto plano para el pasajero NO RESIDENTE.

Sin más saludo a Ud. atte.


Walter Barrios
de Olavarría S.M.L.
Walter Barrios
APODERADO

COMUNIDAD DE PASAJEROS

COMUNIDAD DE PASAJEROS



Planilla de costos	
Incremento del cobro municipal	
Costos de explotación y movimiento	
PERSONAL DE CONDUCCIÓN, INSPECTORES, TALLEY Y SERVICIOS (Indicar cantidad y costo unitario)	
6.1.1) Salarios personal de conducción	\$ 31.800.500,00
6.1.2) Cargas sociales personal de conducción	\$ 6.839.042,50
6.1.3) Jubilación y Ley N° 13.031	\$ 1.908.570,00
6.1.4) Obra Social	\$ 1.272.800,00
6.1.5) ART	
6.1.6) Sindicato	
6.2.1) Salarios personal de inspectores	
6.2.2) Cargas sociales de inspectores	
6.2.3) Jubilación y Ley N° 13.031	
6.2.4) Obra Social	
6.2.5) ART	
6.2.6) Sindicato	
6.3.1) Salarios personal de talleres y servicios	\$ 883.290,50
6.3.2) Cargas sociales de talleres y servicios	
6.3.3) Jubilación y Ley N° 13.031	\$ 1.147.838,22
6.3.4) Obra Social	\$ 358.117,01
6.3.5) ART	\$ 235.411,94
6.3.6) Sindicato	
6.4.1) Salarios personal jerárquico relacionado directa y exclusivamente con la prestación del servicio	
6.4.2) Cargas sociales personal jerárquico relacionado directa y exclusivamente con la prestación del servicio	
6.4.3) Jubilación y Ley 13.031	
6.4.4) Obra Social	
6.4.5) ART	
6.4.6) Sindicato	
6.5) Servicio medio choferes, inspectores, talleres	\$ 104.625,00
6.6) Diferencia choferes, inspectores, talleres	\$ 243.156,21
6.7) Seguro obligatorio choferes, inspectores, talleres	\$ 2.194,08
6.8) Vacaciones Personal de Operación	\$ 3.142.107,52
6.9) Sal. Personal de Operación	\$ 3.142.107,52
6.10) Otros costos laborales	\$ -
6) IMPUESTOS	\$ 18.395.870,60
7) ACUMULOS Y INVENTARIOS	\$ 1.655.628,36
7.1) Depreciación	\$ 12.370.435,00
7.2) Amortización	
7.3) Depreciación servicios	\$ 2.531.308,01
7.4) Costos acumulados	\$ 1.365.654,02
7.5) Bienes de otros sectores	
7.6) Otros insumos y materiales	
8) GASTOS DE LA FLOTA Y EL SERVICIO	\$ 991.010,17
8.1) Gastos en general sobre la flota	
8.2) Mantenimiento	
8.3) Gastos de operación	
8.4) Otros	
9) GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 15.453.043,75
9.1) Mantenimiento de edificios	
9.2) Mantenimiento de maquinaria	
9.3) Mantenimiento de instalaciones eléctricas a la explotación	
9.4) Otros	
9.5) Otros	
9.6) Otros	
9.7) Otros	
9.8) Otros	
9.9) Otros	
9.10) Otros	
9.11) Otros	
9.12) Otros	
9.13) Otros	
9.14) Otros	
9.15) Otros	
9.16) Otros	
9.17) Otros	
9.18) Otros	
9.19) Otros	
9.20) Otros	
9.21) Otros	
9.22) Otros	
9.23) Otros	
9.24) Otros	
9.25) Otros	
9.26) Otros	
9.27) Otros	
9.28) Otros	
9.29) Otros	
9.30) Otros	
9.31) Otros	
9.32) Otros	
9.33) Otros	
9.34) Otros	
9.35) Otros	
9.36) Otros	
9.37) Otros	
9.38) Otros	
9.39) Otros	
9.40) Otros	
9.41) Otros	
9.42) Otros	
9.43) Otros	
9.44) Otros	
9.45) Otros	
9.46) Otros	
9.47) Otros	
9.48) Otros	
9.49) Otros	
9.50) Otros	
9.51) Otros	
9.52) Otros	
9.53) Otros	
9.54) Otros	
9.55) Otros	
9.56) Otros	
9.57) Otros	
9.58) Otros	
9.59) Otros	
9.60) Otros	
9.61) Otros	
9.62) Otros	
9.63) Otros	
9.64) Otros	
9.65) Otros	
9.66) Otros	
9.67) Otros	
9.68) Otros	
9.69) Otros	
9.70) Otros	
9.71) Otros	
9.72) Otros	
9.73) Otros	
9.74) Otros	
9.75) Otros	
9.76) Otros	
9.77) Otros	
9.78) Otros	
9.79) Otros	
9.80) Otros	
9.81) Otros	
9.82) Otros	
9.83) Otros	
9.84) Otros	
9.85) Otros	
9.86) Otros	
9.87) Otros	
9.88) Otros	
9.89) Otros	
9.90) Otros	
9.91) Otros	
9.92) Otros	
9.93) Otros	
9.94) Otros	
9.95) Otros	
9.96) Otros	
9.97) Otros	
9.98) Otros	
9.99) Otros	
9.100) Otros	
10) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5.797.252,02
10.1) Salarios	
10.2) Cargas sociales	\$ 1.130.463,93
10.3) Jubilación y Ley 13.031	\$ 947.835,06
10.4) Obra Social	\$ 231.890,04
10.5) ART	
10.6) Sindicato	
10.7) Servicio medio	
10.8) Diferencia administración	\$ 295,08
10.9) Seguro obligatorio administrativos	\$ 462.911,01
10.10) Vacaciones personal administrativos	\$ 462.911,01
10.11) Sal. personal de administración	
11) GASTOS DE ENERGÍA	\$ 9.891,64
11.1) Gastos de alumbrado	\$ 22.896,29
11.2) Otros servicios (energía, agua, gas, etc.)	
12) GASTOS DE SEGURIDAD	\$ 97.155,00
12.1) Seguros profesionales, comitales e impositivos	\$ 87.312,50
12.2) Seguros profesionales legales	
12.3) Otros seguros	
13) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES	\$ 187.192,00
13.1) Mantenimiento de edificios	\$ 846.308,08
13.2) Mantenimiento de maquinaria	
13.3) Mantenimiento de instalaciones eléctricas a la explotación	
13.4) Otros	
13.5) Otros	
13.6) Otros	
13.7) Otros	
13.8) Otros	
13.9) Otros	
13.10) Otros	
13.11) Otros	
13.12) Otros	
13.13) Otros	
13.14) Otros	
13.15) Otros	
13.16) Otros	
13.17) Otros	
13.18) Otros	
13.19) Otros	
13.20) Otros	
13.21) Otros	
13.22) Otros	
13.23) Otros	
13.24) Otros	
13.25) Otros	
13.26) Otros	
13.27) Otros	
13.28) Otros	
13.29) Otros	
13.30) Otros	
13.31) Otros	
13.32) Otros	
13.33) Otros	
13.34) Otros	
13.35) Otros	
13.36) Otros	
13.37) Otros	
13.38) Otros	
13.39) Otros	
13.40) Otros	
13.41) Otros	
13.42) Otros	
13.43) Otros	
13.44) Otros	
13.45) Otros	
13.46) Otros	
13.47) Otros	
13.48) Otros	
13.49) Otros	
13.50) Otros	
13.51) Otros	
13.52) Otros	
13.53) Otros	
13.54) Otros	
13.55) Otros	
13.56) Otros	
13.57) Otros	
13.58) Otros	
13.59) Otros	
13.60) Otros	
13.61) Otros	
13.62) Otros	
13.63) Otros	
13.64) Otros	
13.65) Otros	
13.66) Otros	
13.67) Otros	
13.68) Otros	
13.69) Otros	
13.70) Otros	
13.71) Otros	
13.72) Otros	
13.73) Otros	
13.74) Otros	
13.75) Otros	
13.76) Otros	
13.77) Otros	
13.78) Otros	
13.79) Otros	
13.80) Otros	
13.81) Otros	
13.82) Otros	
13.83) Otros	
13.84) Otros	
13.85) Otros	
13.86) Otros	
13.87) Otros	
13.88) Otros	
13.89) Otros	
13.90) Otros	
13.91) Otros	
13.92) Otros	
13.93) Otros	
13.94) Otros	
13.95) Otros	
13.96) Otros	
13.97) Otros	
13.98) Otros	
13.99) Otros	
13.100) Otros	
14) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES DE OTROS SECTORES	\$ 118.618.377,81
15) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES DE OTROS SECTORES	\$ 6.956
16) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES DE OTROS SECTORES	\$ 11.309
17) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES DE OTROS SECTORES	\$ 18.958.684,90
18) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES DE OTROS SECTORES	\$ 173.060.475,41
19) GASTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES DE OTROS SECTORES	\$ 1.318,04

[Handwritten signature]
 Sr. Director de Obras Públicas
 Walter [?]
 APODERADO



EMPRESA: NUEVO BUS DE OLAVARRIA S.R.L.

ANEXO CUADRO TARIFARIO FEBRERO 2024

Actualizacion tarifaria pura

GASTO MENSUAL	\$ 142.019.110,37
TOTAL DE BOLETOS promedio pagos	110.066
VALOR BOLETO S/ COSTO	\$ 1.290,31

SUBSIDIO promedio	\$ 18.958.684,96
TOTAL PASAJEROS TRANSP promedio	110.066
VALOR BOLETO S/SUBSIDIO	\$ 172,25

PROMOND VALOR DEL BOLETO \$ 350,00


VALOR BOLETO SUBSIDIADO \$ 172,25

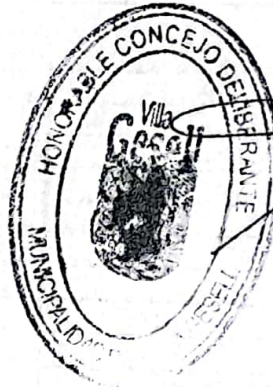
VALOR DEL BOLETO P CUBRIR COSTO	\$ 1.290,31
INCIDENCIA SUBSIDIO BOLETO	\$ 172,25
NUEVO VALOR BOLETO PLANO	\$ 1.118,06
VALOR BOLETO PLANO	\$ 350,00
AUMENTO NOMINAL	\$ 768,06
AUMENTO PORCENTUAL	219,45%


Walter P. ...
de Olavarría S.R.L.
Walter P. ...
APODERADO

POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL PASE
PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISION DE: OBRAS SERVICIOS Y TRANSPORTE
PUBLICO.-

SALA DE SESIONES 3 DE ABRIL DE 2024.-


Garcia Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





VISTO:

El expediente letra D-N°15267/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 1662/24 sobre aumento tarifa nuevo bus y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo como establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo N° 27 incisos 22, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, establecer las tarifas de aumento del Servicio de Transporte Público.

Que, a fojas 4 figura la solicitud de la empresa de establecer un boleto de \$1118,06 para residentes y de \$2236,12 para no residentes.

Que, en la reunión de comisión de fecha 9 de Abril se hizo presente el apoderado de la empresa Nuevo bus Barraco Walter y el representante de los choferes Corbella Matias, para plantear la necesidad del aumento del boleto teniendo en cuenta el incremento del valor de los insumos y la quita de subsidios al transporte por parte del gobierno Nacional.

Que, en el debate de comisión todos los bloques manifestaron la necesidad de recomponer la tarifa.

Por ello, la comisión de Obras, Transporte y Servicios Públicos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de:

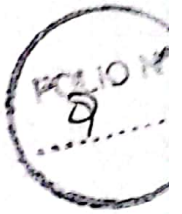
ORDENANZA

ARTICULO 1°: : Fíjese como Tarifa para el Servicio Público de Pasajeros que presta la Empresa "NUEVO BUS DE OLAVARRÍA S.R.L" los valores que a continuación se detallan:

RECORRIDO A (avenida 3):.....	\$750
RECORRIDO B (Boulevard):.....	\$750
RECORRIDO C: (Monte Rincón):.....	\$750
RECORRIDO D: (Cementerio):.....	\$750
RECORRIDO E: (Mar Azul):.....	\$750
COMBINADO A MAR AZUL:.....	\$1.125
RECORRIDO PARA NO RESIDENTES:.....	\$1.500



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



ARTÍCULO 2°: Las tarifas autorizadas en el Artículo 1° tendrán vigencia luego de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la ampliación de la Tarifa Social Federal a todo el personal de la salud perteneciente a la municipalidad de Villa Gesell, a fin de aplicar esta tarifa diferenciada y que se aplica en la tarjeta SUBE (Nación Servicios) como un beneficio que hoy permite viajar con un 55% de descuento en el transporte público a jubilados y pensionados, personal de trabajo doméstico, excombatientes de la Guerra de Malvinas.

ARTICULO 4°: De forma.

MAURO JORGE
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Argüinarena Martín
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Palacios Paulina Ines
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell